

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

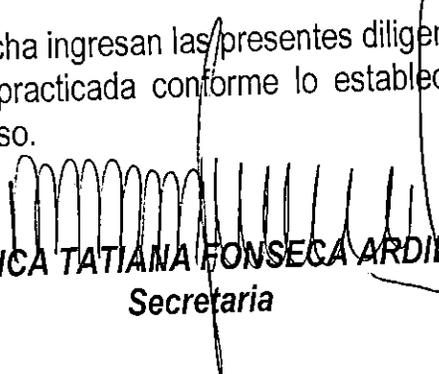
LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO No. 2012-00602

FECHA ELABORACIÓN: 3 DE MARZO DE 2020.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.000,00</b>

**INFORME SECRETARIAL.**

Marzo 3 de 2020, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

  
**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Ejecutivo No. 2012 – 00602

Por cuanto la liquidación de costas que antecede practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza  
(2)

J.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado 031, del 27 de octubre de 2020.

La secretaria,

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria